NOTA DE ACLARACION N° 01

Asunción 10 de Mayo de 2013

Señores

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de aclarar sus dudas con relación a la Licitación Publica Nacional N° 01/13 para la ***"Contratación de Seguro Médico para Funcionarios" ID Nº 257.824***.

Al respecto le respondemos lo siguiente.

CONSULTA Nº 01

PÁGINA Nº 10 - b.2.7. Profesionales por Especialidad: "El oferente debe mantener durante la vigencia del contrato un plantel fijo del 60% de los profesionales incluidos en el listado inicial.

PREGUNTA:

a. Teniendo en cuenta el tiempo de vigencia del contrato y las modificaciones que puedan darse durante la misma en relación a los prestadores médicos (no así sanatorios), ya sean estas por cambio de consultorio, nuevos ingresos de prestadores o jubilación, solicitamos que sea suficiente mantener la cantidad mínima requerida por cada especialidad y no así la permanencia de los mismos médicos teniendo en cuenta los motivos mencionados anteriormente.

RESPUESTA
Ajustarse al PBC

b. Solicitamos nos aclaren si es correcta la interpretación que el Inciso 12. Cirugías Video laparoscópicas y el inciso 51. Video laparoscopía diagnóstica y terapéutica; forman parte de una misma denominación?

RESPUESTA
NO, son independientes.

CONSULTA Nº 02
PÁGINA Nº 15 – 1.1.3 BENEFICIARIOS ADHERENTES:

Los beneficiarios titulares funcionarios del SENAVE podrán incluir, como adherentes, con los mismos derechos y coberturas que el titular, a otros familiares que no se adecuen a las previsiones indicadas en el Punto 1.1.2.
La opción de incluir adherentes será de iniciativa exclusiva de cada titular y los costos serán abonados por los mismos funcionarios y empleados del SENAVE. Los

oferentes deberán indicar en su oferta el monto a ser abonado por el titular para la inclusión de adherentes, que deben permanecer fijos durante la vigencia del contrato. La inclusión de los adherentes se podrá realizar en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato, en todos los casos sin límites de edad.
El precio que el prestador fije para los adherentes no tendrá incidencia en la cotización de la Licitación.
El SENAVE deja expresamente establecido que no asume compromiso alguno de pago por los beneficiarios adherentes.
Tratándose de un servicio de medicina pre-paga, la Contratista podrá suspender o excluir del servicio a todo beneficiario adherente que no tenga sus pagos al día. La Prestadora de Servicios no podrá suspender o excluir a ningún beneficiarios adherente salvo por razón de atraso en el pago del servicio.

PREGUNTA: Atendiendo que el PBC establece una cobertura inmediata en donde los servicios son brindados al ingreso del beneficiario y que el presente enunciado resalta que todo adherente debe permanecer fijos durante la vigencia del contrato, solicitamos se considere un plazo máximo para la inclusión de adherentes, a fin de fijar precios conforme a la cantidad de titulares, la cobertura establecida y a la vigencia del contrato.

RESPUESTA

Ajustarse al PBC

CONSULTA Nº 03

PAGINA Nº 20 – 2.3. HONORARIOS PROFESIONALES, MÉDICOS HABILITADOS DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES

Cateterismo cardiaco: cateterismo electro fisiológico, ablación por cateterismo de arritmias; los materiales descartables, catéteres utilizados en el angiógrafo y medicamentos para efectuar estos procedimientos. Los análisis, otros estudios extras y la internación se regirán de acuerdo al pliego.
Cirugía cardiovascular: Angioplastia, colocación de marcapasos, Bypass coronarios, valvuloplásticos, cobertura del 100% para los materiales descartables y medicamentos utilizados durante el procedimiento, hasta el tope establecido por cada evento. Incluye monitoreo cardiológico en intervenciones quirúrgicas. No incluye los siguientes insumos: marcapasos, bypass coronarios, valvuloplásticos y generador.

Cirugías neurológicas – neurocirugías: abscesos cereblro espinales, aneurisma, extracción de proyectil, hematoma subddural agudo, hemorragia cerebral, hernias de disco cervical, hernia de disco lumbar, malformaciones arteriovenosas, malformaciones del sistema nervioso central, microcirugía de tumores cerebrales. Toracotomía, drenajes y punciones torácicas.
Cirugía Torácica

Cirugías oncológicas: cuando el carcinoma se refiera a tumores sólidos y solamente en el primer acto quirúrgico el 100% de cobertura, 50% de cobertura en el segundo acto quirúrgico y en el tercer acto quirúrgico 25% de cobertura.

PREGUNTA: A fin de determinar el precio de la oferta, solicitamos nos aclaren el alcance de cobertura de las cirugías mencionadas más arriba, en cuanto a medicamentos, descartables, oxigeno y al porcentaje de cobertura en honorarios médicos, teniendo en cuenta que las mismas son consideradas eventos de Alta Complejidad?
RESPUESTA
Ajustarse a la cobertura del contrato solicitado en el PBC.

CONSULTA Nº 04
PAGINA Nº 22
Psiquiatría: consultas en horario normal y de urgencia e interconsultas en consultorios y sanatoriales, cobertura total hasta 10 por beneficiario/año de contrato.
Psicología: consultas en horario normal e interconsultas en consultorios y sanatoriales, cobertura total, cobertura total hasta 30 por beneficiario/año de contrato.

PREGUNTA: Solicitamos nos aclaren si las consultas podrían efectuarse mediante una Boucher de autorización, a fin de mediar un control de la cantidad requeridas de consultas por beneficiario en las especialidades mencionadas más arriba?

RESPUESTA
SI, solo para los casos mencionados precedentemente.

CONSULTA Nº 05

PAGINA Nº 22-5. INTERNACIONES:

Cada beneficiario tiene derecho a cobertura total por 45 (cuarenta y cinco) días de internación por evento en todos los sanatorios habilitados por la Contratista.
Las internaciones se realizarán en habitaciones individuales que cuenten con : teléfono, aire acondicionado, TV color con sistema de cable, cama para el acompañante y baño privado.
Incluye además la dieta del paciente, servicio de enfermería y médicos de guardia del sanatorio.

PREGUNTA: Solicitamos nos aclaren si el ítem 5 Internaciones refiere a las internaciones clínicas y quirúrgicas?

RESPUESTA
Si, para clínicas y quirúrgicas.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

CONSULTA Nº 06

PÁGINA Nº 6. URGENCIAS / EMERGENCIAS:
El servicio de ambulancia para traslados será de cobertura total cuando las condiciones del paciente le impidan llegar por sus propios medios, a los sanatorios habilitados por la Contratista.
PREGUNTA: Solicitamos nos aclare el área de influencia de los servicios de Ambulancia? Y a fin de poder acreditar que la necesidad de traslado sea real, solicitamos se incluya en el PBC que sólo se accederá a este servicio diferencial cuando existiera orden médica que así lo indique, por escrito.
RESPUESTA
Ajustarse al PBC

CONSULTA Nº 07

PÁGINA Nº 50 – D) Documentos legales
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

PREGUNTA: Teniendo en cuenta que la Prestación Medica Sanatorial, es un servicio intangible, el cual no se fabrica y no se elabora, solicitamos nos aclaren si el ítem d) se considera como un enunciado que NO APLICA al presente llamado?
RESPUESTA
El presente llamado es de servicio no de bienes por lo tanto no aplica al mismo.

CONSULTA Nº 08

PÁGINA Nº 51 - F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO. – PROPUESTA TECNICA:
El oferente deberá acreditar fehacientemente **su capacidad** técnica para el cabal cumplimiento del objeto de la presente Licitación Pública, para el efecto deberá presentar los siguientes documentos:

Declaración Jurada con la descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de :

- Salas de internación
- Quirófanos
- UTI para niños y adultos
- Consultorios
- Otras dependencias médicas que posea
- Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos
- Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos

PREGUNTA: Teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y condiciones del SENAVE hace mención, en varios puntos, que el oferente podrá presentar prestadores propios o subcontratados. Por lo tanto solicitamos tengan a bien reformular lo subrayado en el ítem F, correspondiente a la Sección VII. Anexos – Documentos que Componen la Oferta, teniendo en cuenta que da a lugar a interpretar que el oferente deberá de contar con una instalación propia, contradiciendo así a lo establecido en los otros apartados del pliego y limitando la libre competencia.
RESPUESTA
Deberán presentar la descripción de los mismos ya sean propios o subcontratados.

CONSULTA Nº 09

En caso de que la certificación de la Superintendencia de salud no esté al día y no haya sanatorio e la zona, queda liberado la Pre-paga de ofrecer centro asistencial en la región.
RESPUESTA
NO, se deberá ajustarse al PBC

CONSULTA Nº 10

Considerando que el servicio en si es de origen 100% nacional, se debe interpretar que el margen de preferencia a presentar debe ser que más del 70% de los funcionarios de la oferente sea de nacionalidad paraguaya tal como lo exigen todas las licitaciones de seguro médico?
RESPUESTA
Ajustarse al PBC

CONSULTA Nº 11

En caso de que el titular no declare al cónyuge, el grupo familiar podría quedar conformado, a elección del asociado: titular, sus hijos e hijos del cónyuge o concubino/a hasta los 22 años, padre o madre?
RESPUESTA

SI

CONSULTA Nº 12

Considerando que la inclusión de adherentes en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato propicia un riesgo incalculable por parte de la oferente, se solicita que de acuerdo a lo que se estila en llamados licitatorios de seguro la inscripción de adherentes con cargo del funcionario sea dentro de los 30 días siguientes a la fecha de inicio del servicio.
Esto a excepto de aquellos funcionarios que ingresen a la Institución dentro del plazo de ejecución del contrato.
RESPUESTA
NO, adecuarse al PBC

CONSULTA Nº 13

Se solicita se desglose la cantidad de funcionarios por cada localidad.
RESPUESTA
Ajustarse al PBC

CONSULTA Nº 14

Existe una contradicción en el PBC al señalar que en caso de que el prestador no cuente con centros asistenciales en algunas de las localidades exigidas por el PBC podrá contratar en la ciudad más cercana y otro ítem del PBC ponen que en caso de que el prestador no cuente con centros asistenciales se brindará servicio por sistema de reembolso.
RESPUESTA
Cualquiera de las dos opciones de acuerdo al PBC.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Lic. Bernardo Figueredo Troche
Director

BF/jw